



Ministerio  
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF  
**200**  
años  
1821 - 2021



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**



# Determinación del BET y otros

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Octubre 2021



# Ingresos de personal en el régimen del Decreto Legislativo N° 276

El Decreto de Urgencia N°038-2019, establece los ingresos de personal y se componen:

- 1.** Ingresos de carácter remunerativo, que comprende el Monto Único Consolidado (MUC).
- 2.** Ingresos de carácter no remunerativo, que comprende a:
  - a) Beneficio Extraordinario Transitorio (BET)**
  - b) Incentivo Único - CAFAE
  - c) Los ingresos por condiciones especiales
  - d) Los ingresos por situaciones específicas

# Ingresos de personal en el régimen del Decreto Legislativo N° 276

DECRETO DE URGENCIA  
N° 038-2019  
DECRETO SUPREMO  
N° 420-2019-EF  
DECRETO DE URGENCIA  
Nº 063-2021

Ingresos de carácter remunerativo

MONTO ÚNICO CONSOLIDADO (MUC)

BENEFICIO EXTRAORDINARIO TRANSITORIO (BET)

BET Fijo

BET Variable

- Bonificación Familiar
- Bonificación Diferencial
- Otros ingresos
- Centros Producción y similares

Ingresos de carácter NO remunerativo

INCENTIVO ÚNICO (CAFAE)

INGRESO POR CONDICIONES ESPECIALES

INGRESO POR SITUACIONES ESPECÍFICAS

- Compensación vacacional
- Asignación 25 y 30 años
- Compensación por tiempo de servicios
- Subsidios por fallecimiento y sepelio
- Otros (Ley o DS)

- Aguinaldo por Fiestas Patrias
- Aguinaldo por Navidad
- Escolaridad

## Beneficio Extraordinario Transitorio – BET

- El Beneficio Extraordinario Transitorio - BET es el ingreso de personal constituido por el **monto diferencial entre el ingreso percibido antes del 10.08.2019 y el MUC**.
- El Beneficio Extraordinario Transitorio - BET **puede ser fijo o variable**.
- La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) debe **emitir resoluciones directoriales** que determinen: el BET fijo, otros conceptos incluidos en el BET variable, el monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, Compensación única por efecto de la reducción del ingreso neto y la Compensación por complemento de aporte pensionario.

# Qué debe hacer la DGGFRH?

Emitir Resoluciones Directoriales que determinen:

1. BET con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
2. BET con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
3. Determinación de la compensación única por efecto de la reducción del ingreso neto
4. Determinación de la compensación por complemento de aporte pensionario
5. Determinación de otros ingresos por condiciones especiales

# 1. BET con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Solicitud del titular  
del Pliego

Informe de la OPP  
(financiamiento y  
sostenibilidad)

Informe de la ORH, o  
la que hagas sus  
veces



**Sustento de la Información:  
agosto 2018 a diciembre 2019**

- Relación nominal de servidores cuya determinación del BET se requiere (precisar acciones de personal)
- Relación nominal del personal contratado que pasó a la condición de nombrado (adjuntar documentos y precisar nivel remunerativo, cargo entre otros).
- Relación nominal del personal nombrado que cambió su nivel remunerativo (debidamente sustentado)
- Copias legibles visadas o fdateadas por el Jefe de RRHH de las Planillas de Pago (PDF y Excel).
- Anexo, debidamente completado y suscrito por el Jefe de la ORH (PDF y Excel).
- Resumen de la planilla suscrito por el Jefe de la ORH, detallando costo mensual de los conceptos de ingresos (PDF y Excel).
- Cualquier otra situación no descrita precedentemente, debe ser debidamente justificada y acreditada en el Informe de la Oficina de RRHH.
- Copia fdateada o copia simple con DJ del Jefe de la ORH, de Resol. de reconocimiento de Bonificación Familiar y Bonificación Diferencial.

## 2. BET con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

Solicitud del Titular  
del Pliego

Informe de la OPP  
(financiamiento y  
sostenibilidad)

Informe de la Oficina  
Administración (OA)



- Relación nominal de servidores, por el Jefe de Administración (PDF y Excel).
- Copia legible fedateada del comprobante de pago donde señale el expediente SIAF adjuntado todas la información que sustente el pago de los conceptos registrados en la GG 2.3.
- Resumen detallando las contraprestaciones o conceptos financiados suscrito por el Jefe de OA o Jefe de ORH (en PDF y Excel).

**Sustento de la Información:  
agosto 2018 a diciembre 2019**



### 3. Determinación de la compensación única por efecto de la reducción del ingreso neto

Solicitud del titular  
del Pliego

Informe de la ORH, o  
la que haga sus  
veces.



- Relación nominal del personal (PDF y Excel).
- Copias legibles visadas por el Jefe de la Oficina de RRHH o copias fedateadas de las Planillas de Pago de agosto a diciembre de 2019.

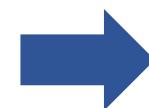


**Sustento de la Información:  
agosto a diciembre 2019**

## 4. Determinación de la compensación por complemento de aporte pensionario

Solicitud del titular  
del Pliego

Informe de la ORH, o  
la que haga sus  
veces.



- Relación nominal del personal (PDF y Excel).
- Copias legibles visadas por el Jefe de la Oficina de RRHH o copias fedateadas de las Planillas de Pago de agosto a diciembre de 2019.

**Sustento de la Información:  
agosto a diciembre 2019**

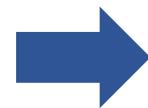


## 5. Determinación de otros ingresos por condiciones especiales

Solicitud del titular  
del Pliego

**Informe de la OPP**  
(financiamiento y  
sostenibilidad)

**Informe de la ORH, o**  
la que haga sus veces



**El informe debe precisar la norma con rango de Ley y Decreto Supremo, cuya determinación de ingresos por condiciones especiales, se pretenda. Las normas deben haberse emitido antes del 10 de agosto de 2019.**



**Sustento de la Información:  
Agosto 2018 a diciembre 2019**

# Oficios y Comunicado

 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas  Despacho Viceministerial de Hacienda Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

Lima, 04 de febrero de 2021

**OFICIO CIRCULAR N° 0003-2021-EF/53.04**

Señor (a)  
Jefe Director de la Oficina de Administración/Rector o Presidente Comisión Organizadora  
**PLIEGO/UNIDAD EJECUTORA**  
Según ANEXO N° 01: Listado de Pliegos y Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Universidades Públicas y Gobiernos Locales  
Presente:-

Asunto : Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019

Referencia : Hoja de Ruta N° 016368-2021  
Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084

 Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, debe emitir las resoluciones directoriales que determinen, entre otros, el BET fijo, otros conceptos incluidos en el BET variable, monto afecto a cargas sociales correspondiente al Monto Único Consolidado (MUC) y BET, compensación única por efecto de la reducción del ingreso neto y compensación por complemento de aporte pensionario.

En ese sentido, se servirá remitir la solicitud de determinación del concepto pertinente, el Informe del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o del Jefe de la Oficina de Administración, o quienes hagan sus veces, que precise el alcance de la solicitud, adjuntando la documentación requerida, según Anexo N° 02, las copias visadas, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, o copias fechateadas de las Planillas de Pago solo del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondientes a los meses de agosto del 2018 a diciembre del 2019; y, el Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, que sustente el financiamiento y sostenibilidad de la continuidad del pago de los ingresos de personal. Dicha información debe ser presentada en medio magnético (formato PDF y formato Excel) a través de la Mesa de Partes Virtual del MEF [mesadepartes@mef.gob.pe](mailto:mesadepartes@mef.gob.pe), con copia a [determinacion\\_BET@mef.gob.pe](mailto:determinacion_BET@mef.gob.pe), en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., de acuerdo al siguiente cronograma:

- Gobierno Nacional, hasta el 22 de febrero de 2021.
- Gobierno Regional, hasta el 01 de marzo de 2021.
- Gobierno Local, hasta el 31 de marzo de 2021.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, according to the dispository of the Art. 25 of the D.S. DTO-2013-PCM and the Tercera Disposición Complementaria Final of the D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://sop04.mef.gob.pe:443/sitrfdm-89e91c9e-c421-4804-43a6-6012ddafef6-540343> ingresando el siguiente código de verificación EPHBEPD.

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Firmado Digitalmente por  
Andrea Milagros PAU  
2021-02-04 10:45:20  
DGT  
Aviso: Firma Digital



## COMUNICADO N° 0011-2021-EF/53.01

### A LOS PLIEGOS Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO NACIONAL, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y DE LOS GOBIERNOS LOCALES

#### SOBRE LA INFORMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO EXTRAORDINARIO TRANSITORIO (BET)

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 038-2019, la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 y el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 063-2021, se ha dirigido a los Pliegos y Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, a través de los Oficios Circulares N° 0008-2021-EF/53.04, N° 0009-2021-EF/53.04 y N° 0010-2021-EF/53.04, respectivamente, con la finalidad de que presenten la información pendiente por completar para continuar con el análisis de la determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) y otros conceptos de ingresos.

Con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas del personal de las Oficinas de Recursos Humanos y de Presupuesto de los Pliegos y Unidades Ejecutoras mencionadas, se comunica la realización de **Asistencias Técnicas en modalidad virtual**, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nivel de Gobierno	Fecha	Hora
Pliegos y Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional	04.10.2021	9:00 am
Pliegos y Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales	11.10.2021	9:00 am
Pliegos y Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Locales	13.10.2021	9:00 am

A fin de proceder con la inscripción y la asignación de la sala virtual, el personal de los Pliegos y Unidades Ejecutoras antes indicadas, debe registrarse a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/3ESA4smC9TSYmu6s9>.

**ATENCIÓN: CAPACIDAD LIMITADA.** La inscripción se realizará hasta un día antes de la fecha de realización de cada asistencia técnica. Una vez realizada su inscripción, se enviará por correo el enlace respectivo de la sesión, por lo que corresponde revisar su bandeja de entrada o correos no deseados. Los asistentes deben ingresar con sus nombres y apellidos e identificación de la oficina y entidad a la que pertenecen (Ej.: ORH MEF Juan Pérez).

Lima, 30 de setiembre de 2021

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

# Cronograma de envío de la información

Nivel de Gobierno	Oficio	Plazo
Gobierno Nacional	<a href="#"><u>Oficio circular Nº 0008-2021-EF/53.04</u></a>	<b>Hasta 04/10/2021</b>
Gobiernos Regionales	<a href="#"><u>Oficio circular Nº 0009-2021-EF/53.04</u></a>	<b>Hasta 18/10/2021</b>
Gobiernos Locales	<a href="#"><u>Oficio circular Nº 0010-2021-EF/53.04</u></a>	<b>Hasta 20/10/2021</b>

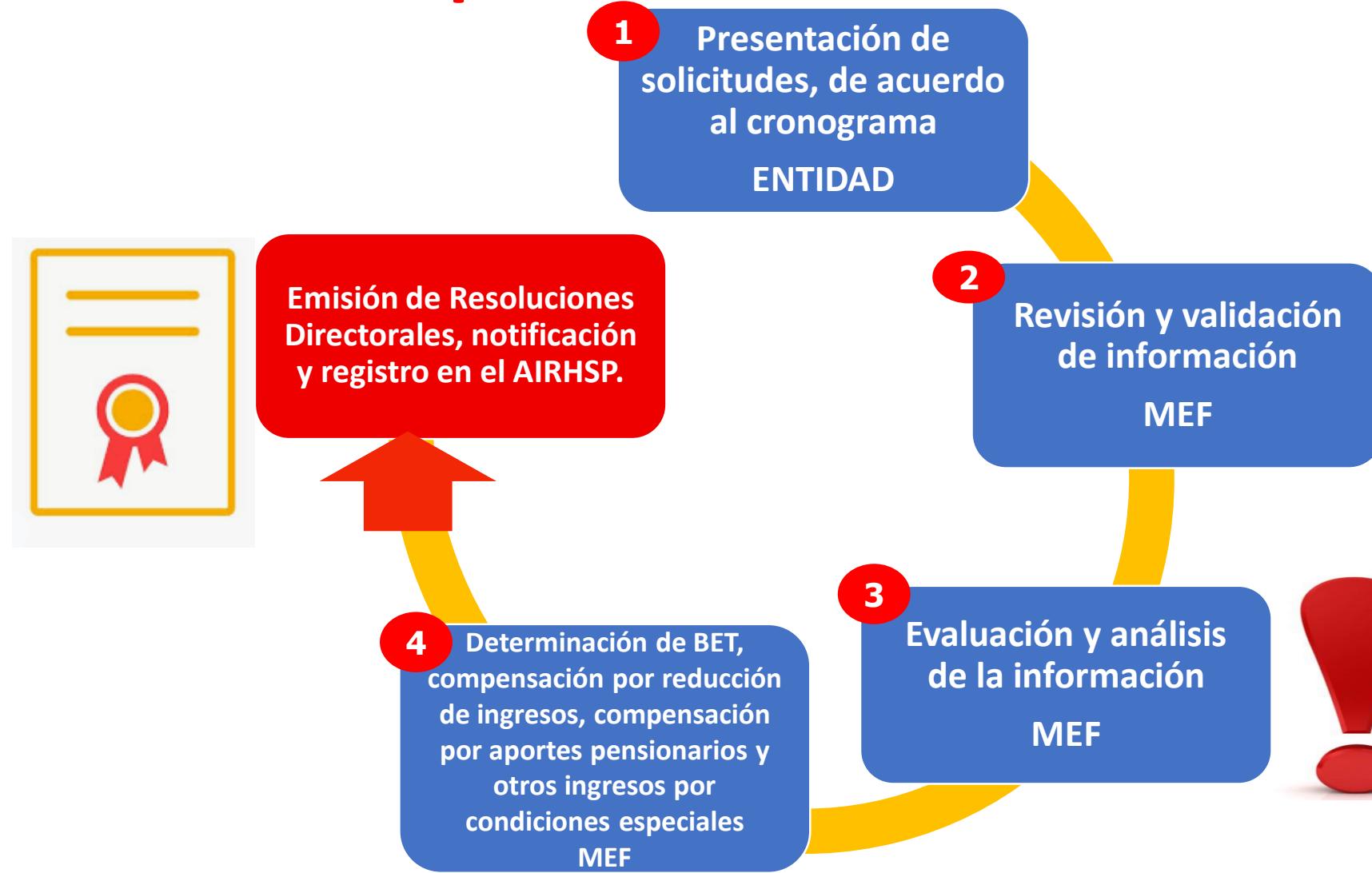
## Seguimiento de envío de información

- Semanalmente, en el Portal del MEF se publica un reporte sobre el avance del envío de información

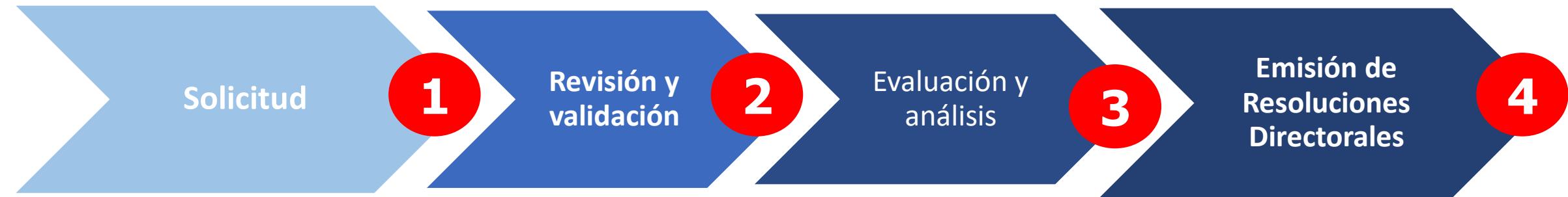
[\*\*Lista de Entidades\*\*](#)



# Procedimiento para la determinación del BET



# En qué consiste el Proceso de Determinación del BET?



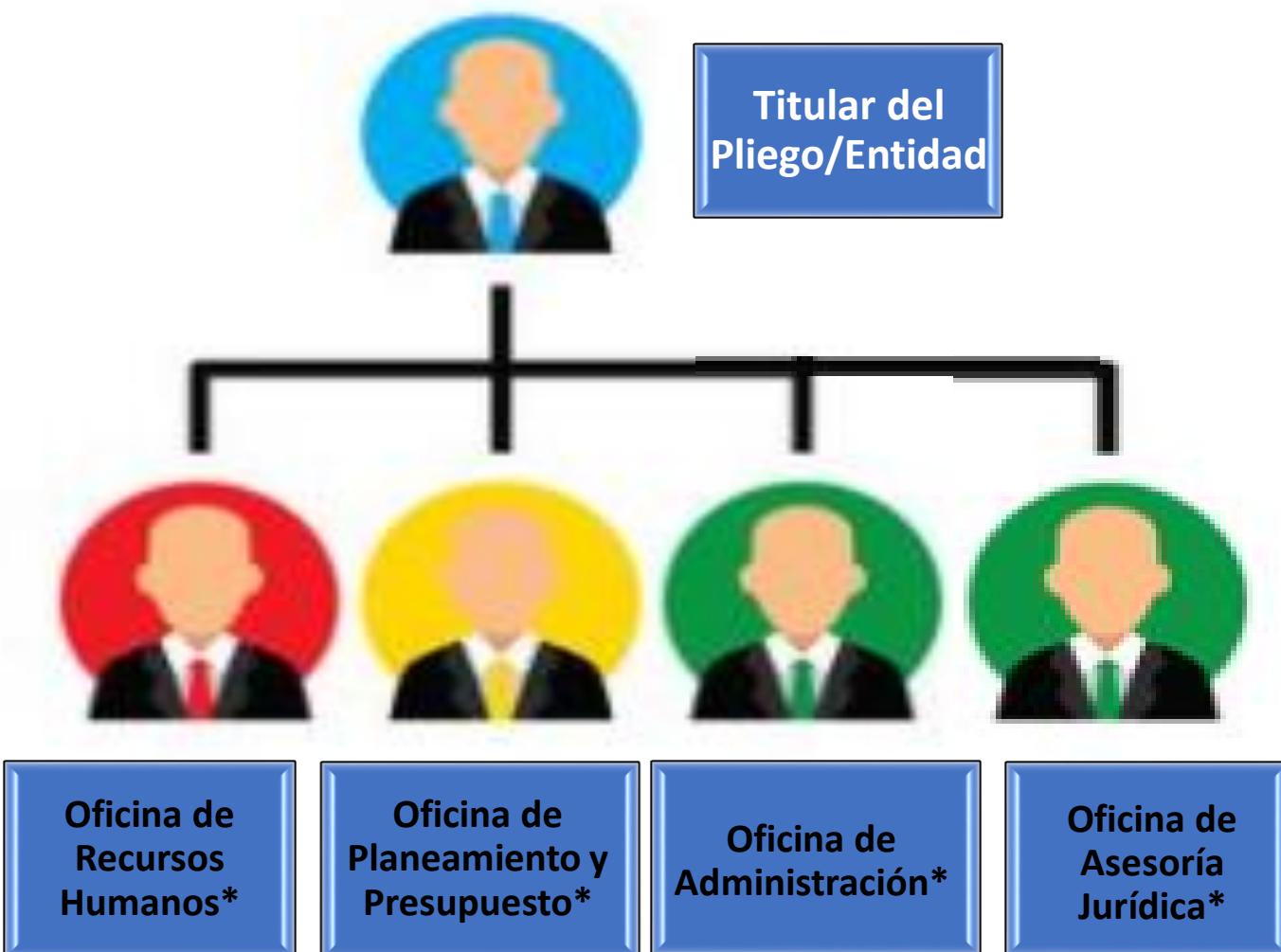
- BET fijo;
- Otros conceptos incluidos en el BET variable;
- Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET;
- Compensación única por efecto de la reducción del ingreso neto;
- Compensación por complemento de aporte pensionario; y,
- Otros ingresos por condiciones especiales.

La DGPA realiza el análisis y validación de la información remitida por la entidades y solicita información adicional, de ser necesario.

**Informe** sobre la determinación del BET, la compensación única por efecto de reducción del ingreso neto, el monto afecto a cargas sociales, correspondientes al MUC y al BET (Fijo y/o variable), el complemento de aporte pensionario; y, otros ingresos por condiciones especiales, según corresponda.

**La DGGFRH emite Resoluciones Directoriales** que adjunta el detalle nominal por servidor determinando lo señalado en el punto 1.

# Responsabilidad de la entidad



- El Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad del Sector Público
- El Titular del Pliego y los jefes son responsables de la información que remitan o proporcionen para la determinación de los ingresos del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276
- En el caso de GR y GL, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal

# Datos de contacto

- Se requiere que la entidad designe 2 personas de contacto (Titular y alterna) para las coordinaciones.

<https://forms.gle/kfNwc6RsoijMf2KE9>

- Proceso continuo, si la información se encontrara incompleta, ilegible, entre otros, se comunica a la entidad para que dentro de 5 días pueda subsanar cualquier observación

## DETERMINACIÓN BET (DU 038-2019)

Directorio de entidades para realizar coordinaciones sobre el envío de información.

Precisar los datos de un representante titular y alterno del Pliego Presupuestal y de cada Unidad Ejecutora.

Cualquier consulta puede escribir a los correos [determinacion\\_BET@mef.gob.pe](mailto:determinacion_BET@mef.gob.pe), [mparedes@mef.gob.pe](mailto:mparedes@mef.gob.pe), [gjiraldo@mef.gob.pe](mailto:gjiraldo@mef.gob.pe), [ldiazv@mef.gob.pe](mailto:ldiazv@mef.gob.pe) o llamar a los teléfonos 940388784, 949144670, 940392898.

\*Obligatorio

Nombres completos \*

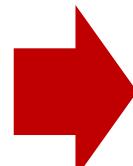
Tu respuesta

Apellidos completos \*

Tu respuesta

# Seguimiento de la información

- Para verificar el estado del envío de la información revisar el siguiente enlace en Google Drive: <https://cutt.ly/Rvo9jzd> donde encontrara varias carpetas, escoger la opción del nivel de gobierno al que pertenece. También encontrara información sobre las normativas referentes al Beneficio Extraordinario Transitorio – BET, oficios circulares emitidos por la DGGFRH, el **Formato A** - Información de Beneficiarios del BET y otros conceptos en Excel y el modelo ejemplo de planilla con los datos mínimos que se requiere para realizar el análisis del BET en Excel.



Nombre ↓	Propietario	Última modificación
Referencia (Normativas)	Determinación BET	8 jul 2021 Determinación BET
Oficios Circulares BET	yo	30 sept 2021 yo
Gobierno Regional (Status)	Determinación BET	8 jul 2021 Determinación BET
Gobierno Nacional (Status)	Determinación BET	8 jul 2021 Determinación BET
Gobierno Local (Status)	Determinación BET	8 jul 2021 Determinación BET
Formato A - Información de Beneficiarios del BET y otros conceptos.xlsx	Determinación BET	17 sept 2021 FLOR BLANCA D...
Ejemplo Planilla (datos mínimos)+v (1).xlsx	Determinación BET	20 sept 2021 yo

# Consultas

- ✓ Para consultas, se ha creado el siguiente correo  : [determinacion\\_BET@mef.gob.pe](mailto:determinacion_BET@mef.gob.pe)



- ✓ Apoyo ConectaMEF

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102010&lang=es-ES&view=article&id=3399](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102010&lang=es-ES&view=article&id=3399)

- ✓ Para descargar material sobre Determinación del BET, en el siguiente link: <https://cutt.ly/Rvo9jzd>

## Datos importantes

- Enviar la información de acuerdo al cronograma.
- Periodo agosto 2018 a diciembre 2019, según corresponda.
- Datos de las personas de contacto para las coordinaciones.



# Gracias